

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE EN ZARAGOZA EN COLABORACIÓN CON LAS AMPAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de una Campaña de Promoción del consumo responsable colaborando con las AMPAS de Zaragoza, en atención a los criterios de sostenibilidad medioambiental y social, preservación de la salud, respeto, equidad y eficiencia en el uso de nuestros recursos locales.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la adjudicación del contrato hasta el día el 21 de diciembre de 2017.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa licitadora deberá proponer y ejecutar en caso de su adjudicación, una campaña de promoción del consumo responsable, realizada en colaboración con las AMPAS de la ciudad de Zaragoza, que comprenderá las siguientes acciones:

1) Diseño y desarrollo de una estrategia de información, formación y sensibilización sobre la conveniencia de un consumo responsable en el ámbito familiar y escolar; con definición de acciones, objetivos, personas a las que va dirigida, formatos, etc; con el objeto de reflexionar sobre la sociedad de consumo y de sensibilizar hacia el consumo en el comercio de proximidad como vía para un desarrollo sostenible.

2) Realización de, al menos, 20 talleres (actividades de investigación, actividades cooperación, debates, juegos de simulación, etc, cuya temática se centre en el comercio de proximidad) sobre consumo responsable entre septiembre y diciembre de 2017 en colaboración con las AMPAS de Zaragoza y plantear así mismo la elaboración de distintos materiales para su entrega en numero no inferior a 25 por taller y 500 en cómputo global a entregar a quienes participen en los citados talleres.

3) Elaboración de soportes informativos en los que aparezca información de la campaña así como de Zaragoza Dinámica/Ayuntamiento de Zaragoza. Los soportes informativos han de tener carácter transportable para su colocación en cada centro educativo.

4) Elaboración de un censo de las AMPAS de los distintos centros educativos de Zaragoza que deberá poner a disposición de Zaragoza Dinámica en formato base de datos con al menos los datos de denominación del centro, ubicación, personas que representen a cada asociación y datos de contacto de las mismas, teléfono y correo electrónico.

5). Entregar un cronograma de base diaria que abarque las fechas de los talleres y otros hitos relevantes de la Campaña de Promoción de Consumo Responsable desde la adjudicación hasta el 21 de diciembre de 2017. Las acciones concretas a realizar deberán estar pormenorizadas y valoradas económicamente una a una.

6). Proponer los indicadores y métricas a utilizar en la medición de resultados y requerirá la entrega de un informe final con la valoración de resultados y propuestas a futuro.

7). Deberá proponerse la designación por la empresa adjudicataria de una persona de contacto durante el periodo de planteamiento y posterior ejecución de la campaña para facilitar su implementación y en su caso la reorientación de la misma con arreglo a los criterios y objetivos perseguidos.

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Dinámica y Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados existe obligación de subsanarlas.

5.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a 9.917,35 euros (IVA excluido); 12.000,00 euros, (IVA incluido).

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse indicando claramente el nombre del contrato, el presupuesto ofertado (IVA incluido) y los apartados indicados en criterios de adjudicación, separados claramente, para su valoración.

Los documentos presentados en la oferta, deberán ser originales, sellados y firmados por la empresa licitadora, que podrá entregar, de forma complementaria cuanta documentación considere oportuna en formato digital.

Las ofertas se presentarán en el registro de Zaragoza Dinámica (situado en C/ Albareda, nº 4, 2ª planta), hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación en la web municipal (www.zaragoza.es) de esta licitación.

Para cualquier información complementaria, se puede contactar con Zaragoza Dinámica en el email: jblanco@zaragozadinamica.es

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Se adjudicarán hasta 51 puntos sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, con arreglo a la siguiente proporción:

Puntos = (51 x oferta mínima) / oferta valorada

2- Propuesta técnica: hasta un máximo de 49 puntos sobre 100.

De la propuesta planteada por la empresa licitadora de la Campaña de Promoción de Consumo Responsable, se valorará:

- Hasta 25 puntos: Programación de los talleres: estrategia, objetivos, acciones propuestas, personas a las que va dirigida, cronograma de ejecución, definición de la asistencia técnica permanente.

-Hasta 15 puntos: diseño, calidad y creatividad efectividad de los materiales que se entregarán en cada taller y número de los mismos que no deberá ser inferior a 25 por taller ni inferior a 500 en cómputo global.

- Hasta 9 puntos: Propuesta de contenido del informe final, métricas e indicadores y planteamientos para una estrategia futura.

9.- ENTREGABLES

En el plazo de 30 días desde la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá tener ultimada la campaña promoción por un consumo responsable, con desglose pormenorizado del número de talleres, contenidos, forma de impartirlos, kits de materiales para entregar, propuestas de difusión y seguimiento de indicadores con arreglo al cronograma definitivo y aprobado por Zaragoza Dinámica.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona de contacto continuo para la asistencia permanente durante la duración del contrato.

Antes del 31 de diciembre de 2017, la empresa adjudicataria deberá entregar el informe final con los indicadores solicitados y los planteamientos para una estrategia futura.

10.- FINANCIACIÓN

Aplicación presupuestaria del presupuesto de Zaragoza Dinámica de año 2017, 06-2411-26013 Plan municipal de Apoyo al Comercio.

A su vez se pone de manifiesto, según lo establecido en los artículos 22 y 302 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre y demás normativa aplicable, la conveniencia de no aplicación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.